



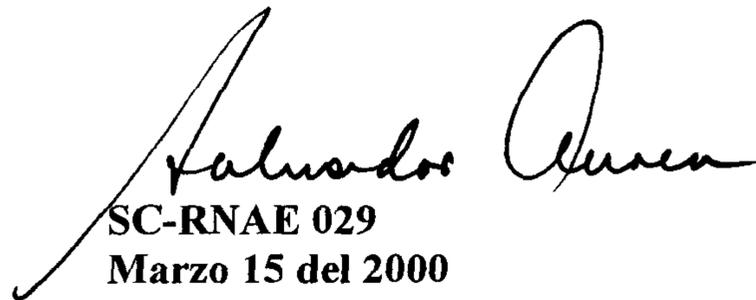
**"PARA DIGITALIZAR"**

## **INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES**

A los accionistas y la Junta Directiva del  
**Club Angala S.A. :**

1. Hemos auditado el balance general adjunto del Club Angala S.A. al 31 de diciembre de 1999 y los correspondientes estados de resultados, de cambios en el patrimonio de los accionistas y de flujos de caja por el año terminado en esa fecha. Dichos estados financieros son responsabilidad de la administración de la Compañía. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre dichos estados financieros basada en nuestra auditoría.
2. Excepto por lo indicado en el párrafo 3, nuestra auditoría fue efectuada de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas. Dichas normas requieren que una auditoría sea diseñada y realizada para obtener certeza razonable de si los estados financieros no contienen errores importantes. Una auditoría incluye el examen, a base de pruebas selectivas, de la evidencia que sustenta las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros. Incluye también la evaluación de los principios de contabilidad utilizados y de las estimaciones importantes hechas por la administración, así como la evaluación de la presentación general de los estados financieros. Consideramos que nuestra auditoría provee una base razonable para nuestra opinión.
3. Al 31 de diciembre de 1999, no hemos podido tener evidencia respecto a la cobrabilidad de una cuenta por cobrar por S/. 1,416 millones. Tampoco pudimos satisfacernos de la razonabilidad de su saldo a dicha fecha mediante otros procedimientos alternativos.

4. En nuestra opinión, excepto por lo indicado en el párrafo 3, los referidos estados financieros presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, la situación financiera de Compañía Club Angala S.A. al 31 de diciembre de 1999, el resultado de sus operaciones y los flujos de caja por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados, modificados en ciertos aspectos por normas y prácticas contables establecidas ó autorizadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador.

  
SC-RNAE 029  
Marzo 15 del 2000

**CLUB ANGALA S.A.**

**BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1999**

---

<b><u>ACTIVOS</u></b>	<b><u>NOTAS</u></b>	<b>(sucres en miles)</b>
<b>ACTIVOS CORRIENTES:</b>		
Inversiones temporales		3,043
Cuentas por cobrar	2	<u>2,078,580</u>
Total activos corrientes		<u>2,081,623</u>
<b>INVERSIONES</b>		<u>470</u>
<b>TOTAL</b>		<b><u>2,082,093</u></b>
<b><u>PASIVOS Y PATRIMONIO</u></b>		
<b>PASIVOS CORRIENTES:</b>		
Cuentas por pagar	3	<u>670,022</u>
Total pasivos corrientes		<u>670,022</u>
<b>PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS:</b>		
Capital social	4	10,000
Reserva legal	5	219
Reserva facultativa		1,673
Reserva por revalorización del patrimonio		1,468,103
Déficit acumulado		<u>(67,924)</u>
Patrimonio de los accionistas, neto		<u>1,412,071</u>
<b>TOTAL</b>		<b><u>2,082,093</u></b>

Ver notas a los estados financieros

---

**CLUB ANGALA S.A.**

**ESTADO DE RESULTADOS**  
**POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1999**

---

(sucres en miles)

**GASTOS :**

Administración  
Otros, neto

67,897

27

**PERDIDA NETA**

**67,924**

Ver notas a los estados financieros

---

**CLUB ANGALA S.A.**

**ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO DE ACCIONISTAS  
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1999**

	Capital social (acciones S/1,000)		Reservas			Reexpre- sión mo- netaria	Déficit acumulado
	Cantidad	Valor	legal	facul- tativa (sucres en miles)	por revalori- zación		
Enero 1, 1999	10,000	10,000	219	1,673	1,517,483	-	(49,380)
Pérdida neta							(67,924)
Reexpresión					784,398	(784,398)	
Transferencia					(833,778)	784,398	49,380
Dcbre. 31,1999	<u>10,000</u>	<u>10,000</u>	<u>219</u>	<u>1,673</u>	<u>1,468,103</u>	<u>-</u>	<u>(67,924)</u>

Ver notas a los estados financieros

**CLUB ANGALA S.A.**

**ESTADO DE FLUJOS DE CAJA**  
**POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1999**

---

(sucres en miles)

**ACTIVIDADES DE OPERACION:**

Pérdida neta	(67,924)
Cambios en activos y pasivos de operación:	
Aumento en cuentas por cobrar	(581,112)
Disminución en otros activos	6,057,895
Aumento en cuentas por pagar	<u>(5,411,865)</u>
Efectivo neto utilizado en actividades de operación	<u>(3,006)</u>
Disminución neta de caja y equivalentes de caja	(3,006)
Caja y equivalentes de caja al principio del año	<u>6,049</u>
<b>CAJA Y EQUIVALENTES DE CAJA AL FINAL DEL AÑO</b>	<b><u>3,043</u></b>

Ver notas a los estados financieros

---

## CLUB ANGALA S.A.

### NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1999

---

#### 1. POLITICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

La compañía fue constituida en Ecuador en 1977, y su actividad principal es la compra y venta de bienes inmuebles, la construcción de edificios, importación y exportación de ventas de materiales, adquirir acciones o participaciones de compañías constituidas con igual o similar objeto.

**Bases de Presentación** - Los estados financieros adjuntos fueron preparados de acuerdo con normas y prácticas contables establecidas ó autorizadas por la Superintendencia de Compañías las que difieren de los principios de contabilidad generalmente aceptados en que no contemplan el ajuste de los estados financieros para reconocer en forma integral los efectos de las variaciones en el poder adquisitivo del sucre (nota 7), excepto por el balance general, que fue preparado aplicando el Sistema de Corrección Monetaria de conformidad con lo establecido en disposiciones legales, utilizando para ello, principalmente, el índice de precios al consumidor a nivel nacional para dar efecto a los cambios en el poder adquisitivo del sucre en las partidas no monetarias.

**Corrección Monetaria** - El balance general al 31 de diciembre de 1999, incluye los ajustes por corrección monetaria de las partidas no monetarias, como sigue:

**Patrimonio:** Los saldos iniciales y los movimientos que no implican transferencias entre cuentas se ajustan en base a la variación porcentual del índice de precios al consumidor hasta el 31 de diciembre de 1999, el valor del ajuste se registró con crédito a la cuenta reserva por revalorización del patrimonio. El ajuste del saldo inicial del déficit acumulado fue registrado en la misma cuenta déficit acumulado.

**Reexpresión Monetaria:** Esta cuenta registra la contrapartida de los ajustes a activos y pasivos no monetarios y del patrimonio, excepto el ajuste de los activos y pasivos en moneda extranjera que es registrado en los resultados de las operaciones. El saldo de esta cuenta no esta sujeto a reexpresión. El saldo deudor puede ser compensado con las utilidades retenidas y con la reserva por revalorización del patrimonio. Si el saldo es acreedor, puede ser capitalizado con el 20% de impuesto a la renta.

**Participación de Trabajadores** - La compañía debe distribuir entre sus trabajadores el 15% de las utilidades antes del impuesto.

**Impuesto a la Renta** - La provisión para el pago del impuesto a la renta se registra a la tasa actual del 15% sobre la utilidad tributable, la cual puede diferir de la utilidad según el estado de resultados adjunto debido principalmente a rentas exentas.

De acuerdo con el estatuto de retención en la fuente, según lo dispone la Ley de Régimen Tributario Interno, casi todo el tributo se paga anticipadamente.

## **2. CUENTAS POR COBRAR**

Al 31 de diciembre de 1999 las cuentas por cobrar están constituidos como sigue:

	(sucres en miles)
Cientes	1,416,509
Compañía relacionada	661,027
Otros	<u>1,044</u>
Total	<u>2,078,580</u>

Las cuentas por cobrar a compañía relacionada no devengan interés ni tienen fecha específica de vencimiento.

## **3. CUENTAS POR PAGAR**

Al 31 de diciembre de 1999 las cuentas por pagar están constituidos como sigue:

	(sucres en miles)
Compañías relacionadas	<u>670,022</u>
Total	<u>670,022</u>

Las cuentas por pagarr a compañía relacionada no devengan interés ni tienen fecha específica de vencimiento.

## **4. CAPITAL SOCIAL**

Al 31 de diciembre de 1999, el capital social consiste de 10,000 acciones ordinarias con un valor nominal de S/.1,000.

## 5. RESERVA LEGAL

La Ley de Compañías establece una apropiación obligatoria del 10% de la utilidad anual para su constitución hasta que represente por lo menos el 50% del capital pagado. El saldo de esta reserva puede ser capitalizado ó utilizado para cubrir pérdidas.

## 6. SITUACION TRIBUTARIA

Las autoridades tributarias han efectuado la fiscalización de las declaraciones de Impuesto a la renta, e impuesto al valor agragado presentada por la compañía hasta el año 1996. Las respectivas actas no presentan glosas que pudieran representar una contingencia tributaria para la compañía.

## 7. INDICES DE PRECIOS AL CONSUMIDOR

La disminución en el poder adquisitivo del sucre distorsiona el significado y la comparabilidad de los estados financieros con los de años anteriores. La información relacionada con el porcentaje de variación en los índices de precios al consumidor, preparada por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, es como sigue:

<u>Año terminado diciembre 31</u>	<u>Variación porcentual</u>
1996	26
1997	30
1998	44
1999	53

## 8. REFORMA TRIBUTARIA

El 18 de noviembre de 1999, se reforma la Ley de Régimen Tributario Interno con lo cual se pone en vigencia a partir del 1 de enero del 2000 el 25% de impuesto a la renta, se incrementa el Impuesto al valor agregado del 10% al 12%, se disminuye el impuesto a la Circulación de Capitales del 1% al 0,8% y se incorporan nuevos porcentajes de retenciones en la fuente.

En marzo 13 del 2000 se publica la Ley para la Transformación Económica del Ecuador, con la cual se reforman varios cuerpos legales relacionados así como varios aspectos relativos a las áreas de telecomunicaciones, electricidad e hidrocarburos. Con esta nueva ley se incorpora al esquema económico la libre circulación del dólar de los Estados Unidos de América, se obliga a las sociedades y a las personas naturales obligadas a llevar contabilidad a llevarla en dólares para lo cual deberán aplicar la Norma Ecuatoriana de Contabilidad No.17 aprobada según resolución Interinstitucional No. SB-SC-SR-01 de marzo 31 del 2000, se estable la unificación salarial y la reprogramación de las deudas de las personas naturales y jurídicas con el Sistema Financiero Nacional.

---